

14 de diciembre de 2021

X LEGISLATURA



Serie C  
General  
N.º 418

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERNO

10L/RI-0241. Licencias y calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2022.

1986

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**10L/RI-0241.** Licencias y calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2022.

Vistos:

1. El artículo 43 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, el apartado 5 del Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones, de 10 de marzo de 2017, y el vigente Acuerdo de Jornada.

2. El artículo 22.k), del mencionado texto normativo.

3. El Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de noviembre de 2021 sobre la convocatoria de la Mesa de Negociación del Parlamento de La Rioja el día 19 de enero de 2022.

Considerando la necesidad de aprobación de una normativa provisional que establezca las licencias y los permisos del personal, así como el calendario de días inhábiles para el año 2022, sin perjuicio de las posibles modificaciones que puedan producirse tras la negociación mencionada en el apartado anterior.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, para 2022, será el siguiente:

1 de enero	sábado	Año Nuevo
6 de enero	jueves	Epifanía del Señor
14 de abril	jueves	Jueves Santo
15 de abril	viernes	Viernes Santo
18 de abril	lunes	Lunes de Pascua
9 de junio	jueves	Día de La Rioja
11 de junio	sábado	San Bernabé
15 de agosto	lunes	Asunción de la Virgen
21 de septiembre	miércoles	San Mateo
12 de octubre	miércoles	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	martes	Todos los Santos
6 de diciembre	martes	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	jueves	Inmaculada Concepción
26 de diciembre	lunes	Día posterior a la Natividad del Señor

2. Con motivo de las fiestas de San Mateo, la jornada de los días 19, 20, 22 y 23 de septiembre será de 9:00 a 13:15 horas.

La jornada del ujier que realice el horario de tarde durante los días citados en el párrafo anterior será de 10:15 a 14:30 horas.

3. Con motivo de las fiestas de Navidad y en cumplimiento del apartado 5, párrafo segundo, del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de marzo de 2017 sobre vacaciones del personal del Parlamento de La Rioja, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los días 27 y 30 de diciembre de 2022.

4. Por adecuación del calendario laboral de 2022, las 21 horas restantes contempladas en el apartado 5 del vigente Acuerdo de Vacaciones, de manera excepcional, serán consideradas como tres días de asuntos personales sin justificación a disfrutar por el personal del Parlamento de La Rioja, estando los mismos sujetos a la normativa específica de las licencias citadas.

5. Con motivo de coincidir en sábado la festividad del día 1 de enero (Año Nuevo) y el 11 de junio (San Bernabé), se amplían para el año 2022, en dos días más, los seis días que para asuntos personales sin justificación disfruta el personal de la Cámara, bien entendido que la ampliación de los citados días se refiere única y exclusivamente al año 2022 y sin que la misma suponga derecho adquirido alguno.

Asimismo, se dispone que, respecto al disfrute de los indicados días de licencia, su concesión quedará en todo caso subordinada a las necesidades del servicio.

6. El régimen de licencias del personal del Parlamento de La Rioja para el año 2022 será provisionalmente el establecido a 1 de enero de 2021, recogido en el derogado Estatuto de Personal de 1988 y las disposiciones aprobadas por la Mesa de la Cámara en desarrollo del mismo.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de diciembre de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40